LP008-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Samuel José Cure Salas identificado con **cédula de ciudadanía número 1.234.097.454,** en mi condición de representante legal de **Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS**, identificada con **NIT 901.756.595-3,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Eduardo David Ladron de Guevara Medina, identificado con **cédula de ciudadanía número 72.136.525**, y con **tarjeta profesional No. 49447-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS**, identificada con **NIT 901.756.595-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de julio de 2026.

Samuel Jose Cure Salas
C.C 1.234.097.454
R/L Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS
NIT 901.756.595-3

Eduardo D. Ladron de Guevara M.
C.C 72.136.525 - TP 49447-T
R/F Proyectos y Desarrollos de los Andes SAS
NIT 901.756.595-3